

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**GRADO EN CIENCIAS DE LA
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE**

**Facultad de Ciencias Jurídicas y
Sociales**

UFV

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y, al menos, deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título, a fin de dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Idiomas en los que se imparte.
- Normas de permanencia.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Denominación del título - Todos los datos más básicos del título y que componen este epígrafe deberían mejorar su accesibilidad en la página web, ya que aparecen bajo el epígrafe "Calidad y Mejora del Título", por lo que no es fácil ni intuitivo encontrarlos.

Competencias

El apartado referente a las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios, se ha valorado como ADECUADO.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - Sería recomendable que esta información esté más accesible, ya que cuesta encontrarla en la web (está en el apartado de Acceso y Admisión).
- Pruebas de acceso especiales, en su caso - Realizan una prueba de evaluación de aptitud para la actividad física y deporte.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Se recomienda mejorar la accesibilidad de la información.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Plazos de preinscripción - No se incorpora información sobre el plazo de preinscripción, sólo de la reserva de plaza.
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS) - Sería recomendable sustituir el término "ascendencia" de los requisitos de acceso y admisión, ya que puede inducir a interpretarlo como "Serie de ascendientes o antecesores" u "Origen o procedencia" (RAE).

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - No aplica, ya que no corresponde su evaluación.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - No aplica, ya que no corresponde su evaluación.
- Plan de estudios.
- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres) - Se debería mejorar su accesibilidad, ya que cuesta encontrar la información (se encuentra en el apartado de "Planificación de las enseñanzas").

Respecto a la información de las guías docentes de las asignaturas, la valoración ha sido de ADECUADO CON RECOMENDACIONES - Es necesario que se publiquen las Guías docentes de todas las asignaturas, así como que conste en ellas la información completa de cada uno de sus apartados.

Personal Académico

El apartado referente al personal académico se ha valorado como ADECUADO CON RECOMENDACIONES, ya que se recomienda detallar la información referente al porcentaje de doctores.

Medios materiales a disposición del Título

El apartado referente a los medios materiales a disposición del título, se ha valorado como ADECUADO.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No aplica, ya que no corresponde su evaluación.

Con respecto a las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG, la valoración ha sido de ADECUADO CON RECOMENDACIONES- No se aporta información sobre mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad, así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo referente a la Estructura y el Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad, en el apartado de normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones, se hace una descripción de los diferentes órganos competentes en materia de calidad, así como una descripción de las funciones que desempeñan, pero no se describen ni sus normas de funcionamiento ni el sistema de toma de decisiones. Se recomienda que se describan las normas de funcionamiento y el sistema de toma de decisiones.

En lo referente a Indicadores de Resultado, se considera INADECUADO. Se presentan los indicadores y se hace un análisis de los mismos, pero se observa que la tasa de cobertura excede más del 50% a la comprometida (197%). Se indica, además, que se han formado dos grupos de alumnos en lugar de uno, pero no se hace alusión a una mejora de los recursos humanos y técnicos; de este modo, dado el número limitado de profesores, resulta problemático que se admita a casi el doble de estudiantes y más tratándose de una titulación de estas características. Por tanto, se debe explicar cuáles son los mecanismos que se han adoptado para atender adecuadamente a este incremento en el número de alumnos.

En lo relativo a Sistemas para la mejora de la Calidad del Título, se considera ADECUADO.

En lo referente a Recomendaciones del Informe de Verificación y Seguimiento, se deberían explicar los motivos por los cuales no se han seguido las recomendaciones del informe de la ANECA.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión de Gestión de Calidad de Título, responsable del seguimiento, es adecuada, cumpliendo los compromisos adquiridos en el sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se hace una descripción de los diferentes órganos competentes en materia de calidad, así como una descripción de las funciones que desempeñan, pero no se describen ni sus normas de funcionamiento ni el sistema de toma de decisiones.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

Se describe la periodicidad de las reuniones, así como los temas tratados y las acciones emprendidas. Sería recomendable indicar fechas concretas de las reuniones, y en la medida de lo posible presentar las actas.

Indicadores de Resultado

INADECUADO:

Se presentan los indicadores y se hace un análisis de los mismos, observándose que la tasa de cobertura excede más del 50% la comprometida (197%). Se indica que se hacen dos grupos de alumnos en lugar de uno, pero no se hace alusión a una mejora de los recursos humanos y técnicos, por tanto, dado el número limitado de profesores, resulta problemático que se admita a casi el doble de estudiantes y más tratándose de una titulación de estas características.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Los mecanismos de coordinación docente están descritos e implantados, tal y como se indica en la memoria de Verificación, apuntándose quienes son los agentes implicados y los procedimientos previstos. Además de esta descripción se incluyen algunas de las medidas adoptadas.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO

Están establecidos los mecanismos para evaluar la calidad de la docencia, y aunque se indica que los resultados obtenidos son siempre a partir de una muestra superior al 50% de la población clase, sería recomendable que estos datos de participación aportados sean más concretos.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

No aplica, ya que no corresponde su evaluación.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

No aplica, ya que no corresponde su evaluación.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO

La información proporcionada es muy completa, haciendo constar todos los sistemas de satisfacción así como el porcentaje de participación de cada uno de los colectivos.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

No aplica, ya que no corresponde su evaluación.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

El sistema de recogida de quejas, reclamaciones y sugerencias está implantado de forma correcta. Se incluyen además algunas de las soluciones adoptadas ante las quejas y sugerencias presentadas.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

Modificaciones del Plan de Estudios

No se han realizado modificaciones del plan de estudios.

Fortalezas

ADECUADO:

Se recomienda que el análisis de las fortalezas no se limite a la enumeración de los puntos fuertes si no que se avance hacia un esquema tipo DAFO en el que se analicen las posibles amenazas y los sistemas diseñados para atajarlas.

Puntos Débiles

ADECUADO:

Sería deseable añadir la necesidad de una mayor dotación de recursos dado que la tasa de cobertura se ha sobrepasado considerablemente